



RIO GALLEGOS, 18 FEB. 2005

V I S T O:

La Nota interpuesta por el docente Javier MARTINEZ; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma informa que ha extraviado los Expedientes N°s. 17.780/04 – LANZA Estela y 17.898/04 – ARGÜELLES, María José – S/Equivalencias, los cuales tenía para su análisis;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales manifestando que los actuados en cuestión estaban en poder del docente desde el mes de mayo del año pxmo. pdo.;

QUE asimismo aclara que previo a entregárselos se le solicitó que se expediera sobre el particular en el recinto de esta Unidad Académica, hecho este que no se produjo dado que el mismo adujo que no podía realizar dicha evaluación en virtud de que debía regresar al Hospital donde cumple funciones como médico full time;

QUE atenta a la situación planteada se solicitó asesoramiento a la Dirección de Asuntos Jurídicos;

QUE obra Dictamen N° 004/DAJ/05 elaborado por dicha Dirección mediante el cual informa que según lo ordenado por el artículo 105 del Decreto 1579/72, Reglamento de Procedimientos Administrativos, Texto Ordenado por Decreto 1883/91 se debe proceder a la reconstrucción de los expedientes extraviados;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al sector de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, la conformación de los expedientes con las carátulas “ 17.780/04 – S/Equivalencias LANZA, Estela – S/Reconstrucción de Expediente” y 17.898/04 – S/Equivalencias ARGÜELLES, María José – S/Reconstrucción de Expediente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que a través de la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá NOTIFICAR a las alumnas involucradas y a la totalidad del personal que hubiera intervenido en el trámite, a fin de que aporten copias o documentación que pudiera resultar útil a los fines de la reconstrucción de los expedientes.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº 027

DR. ALEJANDRO SUNICO
DEPARTAMENTO
UNPA - UNG